



RESOLUCION N° **0454**
NEUQUEN, 10 AGO 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 03/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/7095/L/2011, iniciado por la Subsecretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE – 7095 – M – 2011, la Subsecretaría de Hacienda tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Logística y almacenes", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios" y llevar adelante contrataciones necesarias para el área;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad: "Logística y almacenes", dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE COORDINACION Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cr. Mario D. Rimaniol
Subsecretaría de Hacienda
y Coordinación y Economía
economía@municipalidad.gov.ar
Municipalidad de Neuquén
Tel. (0299) 449-1200 int. 4052/4321/4115



ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 03/1/2011 de la siguiente manera:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE HACIENDA		
Curso de Acción: Administración financiera municipal		
Partida Principal: Bienes de Consumo		
Actividad/Obra:	Logística y almacenes	9,000
		9,000
Total:	Administración financiera municipal	9,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	9,000
TOTAL DEBITOS		9,000

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE HACIENDA		
Curso de Acción: Administración financiera municipal		
Partida Principal: Servicios		
Actividad/Obra:	Logística y almacenes	9,000
		9,000
Total:	Administración financiera municipal	9,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE HACIENDA	9,000
TOTAL CREDITOS		9,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1834</u>
Fecha: <u>19, 08, 2011</u>

Edo. BIANCHI

(Handwritten Signature)

Cr. Mario D. Rimantol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

COORDINACIÓN